

ACTA NÚMERO OCHO – DOS MIL DOCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las quince horas del día catorce de febrero del año dos mil doce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas e Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal, el Director Adjunto: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes del Señor Presidente, 5) Informes, 5.1) Unidad de Auditoría Interna, 5.2) Dirección Técnica, 5.3) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, 5.4) Gerencia de la Región Oriental, 6) Solicitudes, 6.1) Gerencia Ejecutora de Programas en Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, 6.2) Unidad de Secretaría, 6.3) Gerencia de la Región Oriental, 6.4) Sub Gerencia de Recursos Humanos.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes del Señor Presidente.

4.1) El Señor Presidente de la Institución informa que se reunirá con el Alcalde Municipal de San Salvador, Doctor Norman Quijano, con el objeto de liquidar las deudas existentes entre ambas entidades, iniciándose el proceso a través de una depuración de cuentas.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

4.2) El Señor Presidente de la Institución, informa que el día 15 de los corrientes se vence el pago de la segunda cuota correspondiente al documento de reconocimiento y novación de la deuda por el suministro de energía que brinda CEL; que en estos momentos ante la difícil situación financiera por la que atraviesa la Institución se está buscando conjuntamente con la Presidencia de la República una alternativa de pago, lo cual se hará del conocimiento de la comisión.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe y **ACUERDA:** Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que suscriba los documentos que estén relacionados y

sean necesarios ante dicha situación y que posteriormente rinda informe a esta Junta de Gobierno sobre los mismos.

5) Informes.

5.1) Unidad de Auditoría Interna.

5.1.1) La licenciada Yolanda Viscarra de Pineda, Gerente de la Unidad de Auditoría Interna, somete a consideración de la Junta de Gobierno el "Examen de Revisión a los Procesos de Libre Gestión Efectuados por la UACI", el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que el examen realizado tuvo como finalidad evaluar los procedimientos de control adoptados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en la adquisición de los Bienes y Servicios Institucionales por Libre Gestión, además de verificar el cumplimiento de aspectos técnicos y legales aplicables a dicho proceso de contratación, durante el período examinado; generando como resultados las siguientes observaciones:

- 1) En el Proceso de Compra denominado "Instalación Eléctrica con Caja de Control para Rehabilitación de Compuerta Deslizante de Dos Toneladas en Bocatoma", se determinó que éste se encuentra inconcluso desde Noviembre de 2010.
- 2) Falta de oportunidad y eficiencia en los Procesos de Compras por Libre Gestión.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe.
 2. Instruir a las Unidades relacionadas en el informe correspondiente, que den fiel cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna.
-
-

5.1.2) La licenciada Yolanda Viscarra de Pineda, Gerente de la Unidad de Auditoría Interna, somete a consideración de la Junta de Gobierno el informe definitivo del "Examen Especial a los Procesos de Licitación efectuados por la UACI" el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que el examen realizado tuvo como finalidad evaluar los procedimientos de control adoptados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) en la adquisición de los Bienes y Servicios Institucionales por Licitaciones y Contrataciones Directas, verificando además el cumplimiento de aspectos técnicos y legales aplicables a dichos procesos de contratación, durante el período examinado, generando como resultado que no se cuenta con un sistema informático eficiente y dinámico para el control de las diferentes gestiones realizadas por la UACI, determinándose la siguiente observación: Falta de controles sistematizados para realizar los procesos de compra en forma eficiente y económica para la institución.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe.
 2. Instruir a las Unidades relacionadas en el informe correspondiente, que den fiel cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna
-
-

5.1.3) La licenciada Yolanda Viscarra de Pineda, Gerente de la Unidad de Auditoría Interna, somete a consideración de la Junta de Gobierno el informe definitivo del

"Examen Especial a la Gestión de la Gerencia Comercial, específicamente a Sucursales de Servicio al Cliente de las Regiones Oriental, Central y Occidental" el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que el examen realizado tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de los procedimientos de acuerdo a manuales e instructivos aplicables a la gestión en las sucursales de Servicio al Cliente de las 3 Regiones, generando como resultados las siguientes observaciones:

- 1) Desactualización de los procedimientos y responsabilidades de las sucursales de servicio genera inconsistencias entre normativa.
- 2) Logística inadecuada, falta de equipamiento y debilidades en la infraestructura de las sucursales de servicio de las regiones Oriental y Central.
- 3) Debilidades de control en el área de ingresos de las sucursales de las regiones Occidental y Oriental.

Con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe.
 2. Instruir a las Unidades relacionadas en el informe correspondiente, que den fiel cumplimiento a lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna
-

5.2) Dirección Técnica.

El Director Técnico, en cumplimiento al acuerdo número 5.1.1, tomado en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2012, hace del conocimiento a la Junta de Gobierno, Informe referente a los Inmuebles dados en pago por la Sociedad Corral de Mulas, S.A. de C.V. a la ANDA, bajo los términos siguientes:

1. Que el Arq. Eduardo Antonio Villavicencio, solicita comprar el inmueble, ubicado en Residencial Cumbres de Cuscatancingo, Lote No.9. Polígono B, Jurisdicción de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, el cual fue transferido a ANDA a Título de Dación en Pago, para cancelar deudas pendientes con la Institución. Dicho inmueble está debidamente inscrito a favor de la ANDA, en el Centro Nacional de Registro.
2. Que se realizó inspección técnica al sitio del terreno por el Ing. Manuel Ángel Serrano Guzmán, Gerente de la Región Metropolitana y el Lic. Dagoberto Arévalo, Jefe de la Unidad de Hidrogeología, en la cual se determinó que por el área del inmueble no es posible ejecutar alguna obra o proyecto de agua; además de que se encuentra ubicado en una zona en la que no existen acuíferos prometedores para la perforación de un pozo, por lo que desde el punto de vista técnico el lote no ofrece ninguna utilidad para la Institución.
3. Que en la Dación en Pago relacionada se transfirieron además otros lotes identificados como casas Nos.19 y 20 del Polígono 83 de la Residencial Villa Hermosa, del Municipio de Cuscatancingo, San Salvador; habiéndose determinado que no son parte, ni forman un solo cuerpo con el lote que se ha solicitado comprar.

Por lo que la Junta de Gobierno después de deliberar sobre este informe **ACUERDA:** Delegar al Director Técnico, para que previo a que esta Junta resuelva sobre la venta del inmueble, realice trámite de Contratación de un perito autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, para que realice el valúo del referido inmueble.

Se hace constar que en este momento el Licenciado Cristóbal Cuellar Alas, Director Adjunto por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ingeniero Carlos José Guerrero Contreras, Director Adjunto por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), solicitan autorización para retirarse de la sesión.

5.3) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Proyectos de Inversión que se ejecutan con fondos PEIS, IDA, FCAS y Fondos Propios; actualizado al 31 de diciembre de 2011, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe.

5.4) Gerencia de la Región Oriental.

El Gerente de la Región Oriental, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, Informe sobre Finalización del proyecto "Cambio y Reconstrucción de Sistema Cañería de Agua Potable (700mts), Cantón Las Marías Chinameca", Contrato de Obra No. 130/2011, en los términos siguientes:

- I. Que el proyecto consistió en mejorar la infraestructura hidráulica, para disminuir los costos de operación y mantenimiento del sistema del Cantón Las Marías, debido a la antigüedad de las tuberías a pesar de identificar las necesidades del sistema, en éste proyecto se realizó la instalación de 824 metros de tubería de HoGo de 2 ½" sobre la carretera, específicamente sobre la canaleta de aguas lluvias y acera en carretera que de Chinameca conduce a Santa Elena, con sus respectivas acometidas domiciliarias y entronques al sistema actual.
- II. Que dicho Proyecto, ha finalizado al 100% físicamente y financieramente, y la Empresa ha cumplido con todas sus obligaciones y responsabilidades contractuales.
- III. Que no hubo Órdenes de Cambio ni prórrogas por lo que ya se realizó la Liquidación.

Por lo que la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de liquidación del proyecto.

6) Solicitudes.

6.1) Gerencia Ejecutora de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.

6.1.1) El Gerente de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación del Plan Operativo Anual del Programa de Agua y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el mencionado Plan Operativo anual, tiene su origen en el Contrato de Préstamo número 2358/OC-ES, y en el Convenio de Financiamiento No Reembolsable del FECASALC número GRT/WS-12281-E; ambos instrumentos firmados entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- II. Que el Manual Operativo del Programa de Agua y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, se aprobó mediante acuerdo 3.1.2 tomado en la Sesión Extraordinaria del 3 de noviembre de 2011, y en cumplimiento a uno de los requisitos descritos en el numeral 3.2.7 apartado 5 de dicho Manual, se ha preparado el Plan Operativo Anual, por sus siglas, POA.
- III. Que el Programa de Agua y Saneamiento Rural, tiene como objetivo fundamental, contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de El Salvador, mediante provisión de servicios de agua potable y saneamiento; y en base a lo anterior, tanto la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, en conjunto formularon el Manual Operativo del Programa en las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable. En consecuencia, el Contrato de Préstamo y el Convenio de Financiación, basan la Ejecución del Programa en la Normativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tanto para la Adquisición de Bienes y Obras como para la Gestión Administrativa y Financiera, políticas que son condiciones especiales para poder ejecutar el programa.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan Operativo Anual del Programa de Agua y Saneamiento Rural El Salvador 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA.
2. Autorizar al Ingeniero Luis Alonso Barrera Peñate, Gerente de Agua y Saneamiento Fondos BID y AECID, remita dicho Plan al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de que se otorgue la respectiva No Objeción.

6.1.2) El Gerente de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para participar en foro regional organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se realizará en la República Federal de Brasil.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Señor Gabriel Castillo, Jefe de Operaciones del BID, informa al Ingeniero Marco Antonio Fortín, Presidente de la ANDA, que la representación del BID El Salvador, forma parte de uno de los dos programas pilotos a nivel de Latinoamérica, para la implementación de modernas herramientas de gestión de proyectos en consonancia con las mejores prácticas internacionales.
- II. Que el BID, a través del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social, implementó la Iniciativa sobre la Gestión de Proyectos por Resultados (PM4R), a través de un curso de aprendizaje a distancia y un taller presencial. Para lo cual se designó a los funcionarios: Ing. Luis Alonso Barrera; Lic. Jaime Alfonso Siliézar y Arq. Frida Mejía de Boscaino, como personal clave de la Unidad Ejecutora de ANDA, del Programa de Agua y Saneamiento Rural, como participantes en el evento que se desarrolló en línea, durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 18 de noviembre de 2011.
- III. Que con fecha 31 de octubre de 2011, se recibió correspondencia Ref. RG.T1764, del Programa Regional de Capacitación en Gestión Integrada de Proyectos INDES, en la cual invitan a la Unidad Ejecutora de Proyectos de la ANDA, para que participe en el taller presencial para la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el curso, y presentar los planes de ejecución

que guiarán la implementación de proyectos hasta la obtención de resultados finales, dicha actividad se realizó durante los días 17 y 18 de noviembre de 2011.

- IV. Que mediante correspondencia de fecha 22 de noviembre de 2011, el BID comunica al Ingeniero Marco Antonio Fortín, que el equipo integrado por la ANDA, ha sido elegido como ganador del Programa de Capacitación en Gestión de Proyectos de Desarrollo en El Salvador, tras haber presentado un uso eficiente e innovador de las herramientas de Gestión de Proyectos, aprendidas durante el curso virtual y que por ello, se otorga un reconocimiento especial al trabajo realizado por el equipo que representará al Piloto El Salvador en el foro regional que se planifica a realizarse con el PMI para junio de 2012 en la República Federal de Brasil.
- V. Que mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2012, representantes del BID informan que han iniciado los preparativos para el evento organizado en conjunto con el PMI en Río de Janeiro, Brasil, a desarrollarse el 29 de mayo de 2012 y en el cual se ha ganado un lugar debido a la extraordinaria participación en el Programa de Capacitación de Gestión de Proyectos de Desarrollo en El Salvador y se requiere confirmar la disponibilidad para asistir al evento mencionado. Además, informan que los gastos que implique tal participación, serán cubiertos totalmente por el BID y que una vez definidos los detalles del evento, canalizarán los permisos correspondientes en apego a la normativa institucional.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Autorizar al Ing. Luis Alonso Barrera; Lic. Jaime Alfonso Siliézar y Arq. Frida Mejía de Boscaino, como personal clave de la Unidad Ejecutora de ANDA, del Programa de Agua y Saneamiento Rural, para que continúen con los trámites relacionados a su participación en dicho evento organizado en conjunto con el PMI en Río de Janeiro, Brasil, a desarrollarse el 29 de mayo de 2012.

6.2) Unidad de Secretaría.

6.2.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración correspondencia de fecha 07 de febrero de 2012, suscrita por la señora Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Directora General de la Secretaría de Inclusión Social, mediante la cual solicita se le proporcione información sobre solicitudes enviadas a la Institución en el mes de agosto de 2011.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha 11 de agosto de 2011, fue recibida en la Unidad de Secretaría de la ANDA, correspondencia suscrita por el Subsecretario de Inclusión Social, en la cual solicitó se asigne tarifa preferencial a los Centros de Asistencia Social, detallados de la siguiente manera: Asociación Hijas del Divino Salvador; Asociación Hogar Crea Reina de la Paz, San Miguel; Asociación Demográfica Salvadoreña; Fundación Ayúdame a Vivir; Fundación Sí a la Vida/ Hogar Madres Solteras María Isabel; Asociación Oblatas Madre de los Huérfanos – Hogar Escuela Santa María Goretti; Iglesia Bautista Emmanuel; Iglesia Bautista Emmanuel / Casa de la Juventud.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 11 de enero de 2012, el Ingeniero Rafael Avendaño, Director Ejecutivo de la Asociación Demográfica Salvadoreña-ADS, solicita se les declare de Interés Social. Por lo que la Junta de Gobierno según consta en el acuerdo número 5.5, de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de

enero de 2012, denegó dicha solicitud en vista que la cuenta No. 168571 a nombre de dicha entidad, es utilizada con fines totalmente comerciales.

- III. Que los demás Centros de Asistencia Social, se encuentran pendientes de resolución por parte de la ANDA, en vista que no es procedente en este momento otorgar dichas declaratorias por encontrarse la Institución en la búsqueda de una solución para liquidar las deudas existentes con la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por lo que se vuelve necesario hacer una revaloración sobre los estados financieros de la ANDA, para no poner en peligro su funcionamiento y posteriormente poder continuar dándole trámite a este tipo de solicitudes.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre el punto **ACUERDA:** Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno para que dé respuesta a la Secretaría de Inclusión Social, basada en la problemática expuesta en el Romano III.

Se hace constar que en este momento el Arquitecto Hugo Alfredo Barrientos Clará, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

6.2.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración correspondencia de fecha 09 de febrero de 2012, suscrita por la Ingeniera Lilian Carolina Vidal Díaz, en su calidad de Administradora Única y Representante Legal de la Sociedad Grupo B & V Consultores S.A. de C.V., mediante la cual solicita se le cancele el saldo final del Contrato de Servicios No. C-2/2009 denominado "Diseño de los Sistemas de Agua Potable de las Ciudades de Jucuapa (incluye Colonia El Prado) y San Buenaventura, del Departamento de Usulután.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre el punto **ACUERDA:** Delegar al Gerente de la Unidad Jurídica para que dé respuesta al interesado y agregar la correspondencia al expediente del proceso.

6.3) Gerencia de la Región Oriental.

El Gerente de la Región Oriental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de los usuarios del Municipio de Carolina, Departamento de San Miguel.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos Institucionales, y brindar un excelente servicio de agua potable a la población del Municipio de Carolina, Departamento de San Miguel y en base a las inversiones y trabajos realizados los usuarios de dicho municipio hacen las siguientes peticiones:
 1. Una tarifa única y estable que no exceda de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00).
 2. Que la colectoría sea en el Municipio de Carolina.
 3. Dar un tiempo prudencial de 3 meses para legalizar las acometidas instaladas fraudulentamente sin pago alguno, tales como derecho de acometida y multa.
 4. Un suministro de agua eficiente, por lo menos durante 12 horas.
 5. Que los usuarios que usan el agua para regar potreros o milpas, sean sancionados según lo establecido en los Reglamentos de la ANDA.

Considerando que la parte involucrada ofrece:

1. Hacer buen uso del vital líquido.
2. Concientizar a los propietarios de acometidas fraudulentas para que sigan el proceso de legalización y el que no lo hiciera en el tiempo establecido que

sea sancionado o que se le suspenda el servicio.

3. Colaborar con la ANDA a identificar las acometidas ilegales.

4. Legalizar a favor de la ANDA el terreno propiedad de la comunidad, donde está la captación.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Delegar a la Licenciada Florys Reyes, Jefa de la Unidad de Inclusión Social y al Ing. Jose Neftalí Cañas, Gerente de la Región Oriental, para que realicen inspección conjunta y presenten informe a esta Junta de Gobierno.
-
-

6.4) Sub Gerencia de Recursos Humanos.

6.4.1) El Sub Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para conceder Misión Oficial y Licencia con Goce de Sueldo al Ing. Mauricio Antonio Domínguez Flores, con cargo de Profesional Especializado de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que se recibió una invitación de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), para participar en curso titulado "II Curso Internacional en Buenas Prácticas Operacionales para la Prevención, Reducción y Control de Pérdidas en Sistemas de Distribución de Agua", otorgado por dicha Agencia, el cual se desarrollará del 24 de Febrero al 16 de Marzo de 2012, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.
- II. Que el objetivo del curso es brindar a los participantes los conocimientos técnicos suficientes para la gestión y el desarrollo de planes de acción para la prevención, reducción y control de pérdidas en los sistemas de distribución de agua tratada, de acuerdo a las necesidades y limitaciones locales, asegurando la conservación de los recursos hídricos y del medio ambiente.
- III. Que para este caso en particular será muy beneficioso para la Institución pues el becario adquirirá conocimientos que se aplicarán en el fortalecimiento de las capacidades de ANDA para actualizar y mejorar el borrador del plan existente para el manejo en la reducción del Agua No Facturada, al mismo tiempo desarrollar planes de acción objetivos para la reducción y control del agua no facturada y estos conocimientos serán multiplicados y se pondrán en práctica en el trabajo que a diario se realiza en ANDA para poder ofrecer soluciones técnicas factibles a los grandes problemas actuales y futuros de usos del Agua que demanda nuestro país.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 06 de febrero de 2012, el Ing. Mauricio Antonio Domínguez Flores, con cargo de Profesional Especializado de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, ha sido aceptado por la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), como Becario al curso en mención. Dicho profesional ha formado parte del Proyecto Desarrollo de Capacidades de ANDA para el mejoramiento operacional – PRODECANDA, el cual fue financiado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).
- V. Que el numeral 5 del artículo 5 de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, establece que los empleados públicos gozarán de licencia con goce de sueldo por el desempeño de misiones oficiales fuera de la República.
- VI. Que el artículo 72 del Reglamento Interno de Trabajo establece que "la Junta de Gobierno podrá conceder licencia a los trabajadores, con goce total o parcial de sueldo o sin él y por el tiempo que razonablemente sea necesario, para que puedan realizar estudios, asistir a Pos-Grados, Seminarios, etc., en el extranjero, lo mismo que para el desempeño de comisiones encomendadas por A.N.D.A. o a

solicitud de otras Instituciones o dependencias del Estado, o por entidades particulares; en este último caso, solamente si la comisión encomendada fuere de interés para la Institución".

- VII. Que en razón de lo anterior, el Sub Gerente de Recursos Humanos comunica que se ha cumplido con todos los procedimientos de selección establecidos en los cuerpos normativos aprobados por esta Junta de Gobierno, por lo tanto es de la opinión que es procedente Conceder licencia con goce de sueldo en la fecha comprendida del 21 de Febrero al 17 de Marzo del presente año, ambas fechas inclusive, gastos de viaje y gastos terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículos N° 15 y N° 16 inciso N° 2 , e Instructivo N° 5.060, Capítulo IV, numeral 4, inciso b.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial y Licencia con Goce de Sueldo al Ingeniero Mauricio Antonio Domínguez Flores, con cargo de Profesional Especializado de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, durante el período del 21 de Febrero al 17 de Marzo de 2012, ambas fechas inclusive, para que en representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, participe en el "II Curso Internacional en Buenas Prácticas Operacionales para la Prevención, Reducción y Control de Pérdidas en Sistemas de Distribución de Agua", otorgado por la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), el cual se realizará en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.
2. Autorizar el pago de gastos de viaje y gastos terminales, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos de Viaje	Gastos Terminales	Total
Ing. Mauricio Antonio Domínguez Flores	175.00x1.5= \$262.50 175.00x1.5= \$262.50 TOTAL.....= \$525.00	\$45.00 TOTAL\$45.00	\$ 570.00
Total			\$ 570.00

3. Autorizar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.
4. Autorizar a la Gerencia Financiera Institucional para que erogue a favor del Ing. Mauricio Antonio Domínguez Flores la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargado a la asignación presupuestaria correspondiente.
5. Instruir a la Unidad Jurídica para que en cumplimiento a la "Política para la Administración del Programa de Becas de ANDA", elabore el contrato de acuerdo a formato autorizado y legalizarlo.
6. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación correspondiente.

6.4.2) El Sub Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de cambio de tela, para la confección de las blusas para los uniformes administrativos y técnicos femeninos de la Institución, requerido por el Señor José Ricardo Martínez Gómez propietario de la Empresa M&H Industrias.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.1.6, tomado en la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2011, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública No. LP-41/2011 denominada "Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino de la Institución a nivel nacional".
- II. Que el día 30 de diciembre de 2011, se suscribió el Contrato de Suministro No. 163/2011, con el señor José Ricardo Martínez Gómez propietario de la Empresa

M&H Industrias, con un plazo contractual de 54 días calendario, contados a partir de la fecha que reciba la orden de inicio, la cual fue a partir del día 12 de enero del 2012, siendo la fecha de finalización el 5 de marzo de 2012.

- III. Que el Sub Gerente de Recursos Humanos y Administrador del Contrato en referencia, recibió correspondencia del Señor José Ricardo Martínez Gómez propietario de la Empresa M&H Industrias, con fecha 23 de enero del presente año, donde informa que su proveedor, Almacén Pacífico, S.A. Distribuidor e Importador de las telas le notificó que no tienen existencia suficiente para cubrir las yardas necesarias de la tela ofertada para la confección de las blusas de los uniformes del personal administrativo y técnico femenino de acuerdo a los ítems No. 1 y No. 2.
- IV. Que con el objeto de cumplir con lo estipulado en el contrato solicitan se les permita cambiar la tela de ambos ítems por a) tela blanca Ivana color 001 y b) Gabriela color 289 aqua. Las cuales también cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en las bases de licitación, y con la calidad de la tela; razón por la cual requieren que sea aceptada la tela a fin de continuar con la confección de las blusas del uniforme.
- V. Que el administrador del contrato recomienda que sea aceptada la propuesta en vista que al analizar las muestras físicas de la nueva tela ofrecida, se puede apreciar que es de igual o mejor calidad que la presentada en la oferta inicial, por lo que es conveniente con los intereses institucionales.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el cambio de tela ofrecido por el señor José Ricardo Martínez Gómez propietario de la Empresa M&H Industrias, para la confección de las blusas de los uniformes del personal administrativo y técnico femenino, en apego a la recomendación del administrador del contrato, quien considera que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de Licitación y por ser el cambio conveniente para los intereses de la Institución.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales que realice el trámite que legalmente corresponda y realice las notificaciones correspondientes.

6.4.3) El Sub Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para prorrogar el plazo de entrega del ítem 17 referente a camisa manga larga operativo masculino, adjudicado en la Licitación Pública No. LP-41/2011 denominada "Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino de la Institución a nivel nacional".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.1.6, tomado en la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2011, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública No. LP-41/2011 denominada "Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino de la Institución a nivel nacional".
- II. Que el día 30 de diciembre de 2011, se suscribió el Contrato de Suministro No. 163/2011, con el señor José Ricardo Martínez Gómez propietario de la Empresa M&H Industrias, con un plazo contractual de 54 días calendario, contados a partir de la fecha que reciba la orden de inicio, la cual fue a partir del día 12 de enero del 2012, siendo la fecha de finalización el 5 de marzo de 2012.
- III. Que el Sub Gerente de Recursos Humanos y Administrador del Contrato en referencia, recibió correspondencia del Señor José Ricardo Martínez Gómez propietario de la Empresa M&H Industrias, con fecha 23 de enero del presente

año, donde informa que su proveedor, la Empresa IUSA fabricante de la tela tipo Oxford color verde oscuro, color P-752, le ha notificado que para fabricar dicha tela requiere de 45 días, por lo que estaría entregando la tela hasta finales de febrero del presente año. En razón de lo anterior, solicitan se le otorgue 30 días de prórroga para entregar lo relacionado al ítem 17 referente a camisa manga larga operativo masculino.

- IV. Que de acuerdo a opinión legal emitida con fecha 07 de febrero, no procede acceder a la solicitud de prórroga, debido a las causas por las que el contratista justifica su demora no configuran una causa no imputable al mismo, puesto que no fueron producidas por un evento de fuerza mayor, lo cual se desprende de los hechos siguientes: a) Existe una habitual relación mercantil entre la empresa M&H con su proveedora de telas IUSA, por lo tanto, el contratista debió tener en consideración el plazo fijo de entregas de los pedidos, el cual es de 45 días teniendo que estar contemplado este tiempo en el plazo de entrega prometido; b) Que el Período de vacaciones que se aduce como causante del retraso en la producción por parte de su suministrante, es el correspondiente a las festividades navideñas, siendo una vacación de conocimiento público, por ende es una causa previsible que no constituye una fuerza mayor que justifique el retraso en la entrega; y c) Que conforme a jurisprudencia la Fuerza Mayor se define como "...el hecho del hombre, previsible o imprevisible, pero inevitable, que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación" (Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del 21 de octubre de 1998, Ref. 32-E-98), por lo tanto, el período de vacaciones navideñas que se aduce como motivo del retraso no constituye un hecho inevitable ni insuperable de imposible previsión, en este sentido la justificación de retraso no fue ocasionado por una Fuerza Mayor, ya que el contratista ha tenido una relación mercantil con su proveedor, que le hace tener conocimiento de los plazos de entrega por pedido y le obliga a tener en cuenta los tiempos de vacación de su proveedor.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Denegar la prórroga solicitada por el Señor José Ricardo Martínez Gómez propietario de la Empresa M&H Industrias, para la entrega del ítem 17 referente a camisa manga larga operativo masculino, adjudicado en la Licitación Pública No. LP-41/2011 denominada "Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino de la Institución a nivel nacional", debido a que las causas con las que el contratista justifica su demora, no configuran una causa no imputable al mismo, puesto que no fueron producidas por un evento de fuerza mayor.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice el trámite que legalmente corresponda y realice las notificaciones pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO
CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO